

Acta N° 23/14 – En la ciudad de San Carlos, a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Interino Señor Carlos Lorenzo Pérez y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez y Señor Adolfo Huelmo.

La Sesión da comienzo a la hora 10:55

Siendo la hora 10:55 abandona la Sala el Concejal Adolfo Huelmo e ingresa el señor Gregorio Quintana Díaz.

Seguidamente, en su calidad de Alcalde Interino, el señor Carlos Lorenzo Pérez procede a realizar el traspaso del mando al señor Gregorio Quintana Díaz quien retoma en este acto sus funciones como Alcalde titular de este Municipio.

El señor Carlos Lorenzo Pérez permanece en Sala retomando el ejercicio de su función como Concejal del Municipio de San Carlos.

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente N° 2014-88-01-00174, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Francisco Sanabria respecto al estado de iluminación y señalización en rotonda de Avenida Alvariza.
- 2) Respuesta de la Oficina de I.G.M. a Planteamiento realizado por el Concejal Homero Bonilla Maurente en Sesión del Día 5 de Mayo de 2014.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 10404 (EC 12513 – OSE - Consumo San Carlos Abril 2014)
Factura N° 12.513 – Importe \$ 365.152;

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-08502

Gestionante: Diamante Ltda. y Coco's Grill - Guillermo Varela

Asunto: solicita autorización para colocar carpa en Plaza 19 de Abril

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para colocar carpa de 240 metros cuadrados en un espacio sin pasto o árboles en la Plaza "19 de Abril" de esta ciudad.

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado, el señor Guillermo Varela en representación de Diamante Ltda. y Coco's Grill, manifestando que lo solicitado es a efectos de realizar un "fun fest" frente a las instalaciones de su local comercial, ambientada acorde al

acontecimiento que es el Mundial de Fútbol Brasil 2014, a fin de invitar a clientes y amigos los días que juega la selección uruguaya.

II) que se colocará una pantalla gigante de 9 metros por 3 metros, se presentaran bandas locales, grupos de animación y habrán diferentes sorteos en el entretiempo para quienes se encuentren presentes.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación N° 2.

II) lo expresado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis donde expresan que en comunicación mantenida con el gestionante él mismo explico que el lugar donde pretenden colocar la carpa es un área central frente a calle 18 de Julio, la cual se encuentra libre de pasto y árboles, no viendo la mencionada Oficina objeciones para su colocación.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y los informes que lucen en actuaciones N° 2 y 6.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar, previa coordinación con la Asesora Legal de este Municipio, la colocación de una carpa de 240 metros cuadrados en área central de la Plaza "19 de Abril" frente a calle 18 de Julio, de esta ciudad, la cual se encuentra libre de pasto y árboles a los efectos de instalar una pantalla gigante de 9 metros por 3 metros aquellos días en los que tengan lugar los partidos en que participe el seleccionado uruguayo en el Mundial de Fútbol Brasil 2014.

2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, de lo aquí dispuesto, informando asimismo, que **se sugiere la colocación de dos baños químicos** en las fechas en que se ubique la carpa, y se deja constancia que **el cuidado y seguridad del entorno es responsabilidad del gestionante, debiendo responsabilizarse del estado de orden y limpieza una vez finalizada la actividad y deslindar a la Intendencia Departamental de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales de cualquier tipo derivados de la misma.**

3.- Cumplido, siga el presente por su orden a conocimiento y demás trámites a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis y a Oficina de I.G.M.

4.- Remítase copia a la Asesora Legal del Municipio de San Carlos y a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento.

Documento: expediente 2014-88-01-08291

Gestionante: Instituto San Carlos

Asunto: Solicitud de préstamo del Museo el día 19/06/2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan el uso de las instalaciones del Museo Regional Carolino el día 19 de junio del corriente año en el horario de 9:00 a 11:00;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Anahí Pallas, en representación del Instituto San Carlos, diciendo, que en esa oportunidad se estaría celebrando el Acto Protocolar conmemorativo de la referida fecha;

CONSIDERANDO: I) que por tratarse de un día feriado el Museo Regional Carolino permanecerá cerrado;

II) lo informado por Dirección de Casa de la Cultura;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

RESUELVE:

- 1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la Institución gestionante que **no** es posible acceder a lo solicitado para el día 19 de junio del corriente, sin embargo se autoriza el uso de las instalaciones del Museo Regional Carolino a esos efectos siempre que se coordine con la Dirección de Casa de la Cultura una fecha más conveniente.
- 2.- Remitir copia de la presente a la Dirección de Casa de la Cultura.

Siendo la hora 11:40 ingresan a Sala la encargada de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos, señora Stella Silvera y la funcionaria Alicia De León.

Los temas tratados se detallan a continuación:

- Expediente electrónico N° 2014-88-01-07907 referente a solicitud de Habilitación Higiénica de local comercial.
- Expedientes electrónicos N° 2013-88-01-13152, 2013-88-01-15295 y 2013-88-01-18510, referentes a regularización de local comercial en complejo Palmas de La Barra.
- Intercambio de opiniones y consultas referidas a locales comerciales de la zona balnearia.

Siendo la hora 12:15 sin más asuntos que tratar se retiran de la Sala la encargada de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos, señora Stella Silvera y la funcionaria Alicia De León.

Expediente electrónico N° 2014-88-01-04838, gestionante Club Neptuno, solicita exoneración de habilitación Higiénica para el año 2014, el Cuerpo de Concejales dispone que: “Visto las actuaciones que anteceden, habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de junio de 2014, pase a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de proceder a informar al gestionante que no será posible dar curso a su solicitud de exoneración hasta tanto no presente la documentación necesaria para hacerlo.”

Documento: Expediente 2014-88-01-07159

Gestionante: Pastoral Familiar Parroquia San Pío X – Julio Silva, Maribel Peña

Asunto: Colaboración con materiales

VISTO: la nota presentada por los señores Julio César Silva y Maribel Peña en carácter de Coordinadores de la Pastoral Familiar en Parroquia San Pío X, por la cual solicitan colaboración con materiales;

RESULTANDO: que la misma enumera los materiales necesarios para la realización de un acceso al patio del Salón Parroquial, por calle Treinta y Tres al lado de la Iglesia;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre el costo total de los materiales, y la disponibilidad presupuestal para afrontar dicho gasto al día 15 de mayo del corriente, actuación N° 4;

II) lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, en Actuación N° 6;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Colaborar, por la vía de la excepción, autorizando la compra de los materiales solicitados en nota anexa a foja 1, cotizados a foja 4, a fin de que la Pastoral Familiar de Parroquia San Pío X pueda ejecutar la realización de un acceso al patio del Salón Parroquial, por calle Treinta y Tres al lado de la Iglesia.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría para realizar reserva imputando el gasto al rubro correspondiente, proceder a la compra de los materiales mencionados y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-08762

Gestionante: Mario Delgado

Asunto: autorización para carreras de caballos 08 de junio

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANTO: que se ha presentado el señor Mario Delgado, diciendo, que dichas carreras se llevaran a cabo el día 08 de Junio del corriente año, en la pista ubicada en “La Alameda”, con entrada gratuita, y siendo el rematador en dicha oportunidad el señor Wilson Dario Acosta Díaz, quien cuenta con Matrícula expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Servicio de Mano de Obra y Empleo N° 2653;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria, expresando que el gestionante cuenta con un plazo de sesenta días corridos para realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante que se autorizan las carreras de caballos a llevarse a cabo el día 08 de Junio del corriente año, en pista ubicada en predio municipal “La Alameda”, con entrada gratuita y remate a cargo del señor Wilson Dario Acosta Díaz, Matrícula N° 2653; debiendo, en un plazo de sesenta días corridos realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria a fin de seguir con los trámites que pudieran corresponder.

Expediente electrónico N° 2014-88-01-08486, gestionante Club de Leones San Carlos, solicita concesión de terreno Padrón N° 20100 2ª Sección Judicial, el Cuerpo de Concejales dispone que: “Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de junio de 2014, vuelva a Oficina de Arquitectura y Catastro a los efectos de continuar los trámites correspondientes.”

Documento: Expediente 2014-88-01-06355

Gestionante: Paola Parada

Asunto: apoyo con garantía de alquiler.

VISTO: la documentación presentada por la señora Paola Susana Parada, solicitando apoyo con garantía para alquiler;

RESULTANDO: que la suma de la misma asciende a \$u 16.000 (pesos uruguayos dieseis mil), a fin de cubrir el primer mes de alquiler y tres meses de depósito exigido por el arrendatario del inmueble;

CONSIDERANDO: I) el informe realizado por la Licenciada en Trabajo Social Maria Lazo, sobre la situación de la señora Parada, expresando que es una familia que se encuentra en situación de vulnerabilidad social.

II) que según lo expresado por el Área Social de éste Municipio, actuación 5, quién se haría cargo de la erogación que aquí se plantea sería la ONG Pastoral Social y la ONG Movimiento de Mujeres de San Carlos;

III) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal al 30 de mayo del corriente, en el Rubro 51564.

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar una colaboración con la ONG "Movimiento de Mujeres de San Carlos" por un importe de \$u 16.000 (pesos uruguayos dieseis mil), el cual será destinado a apoyar la situación socio económica de la Señora Paola Parada y su familia.

2.- Impútese el presente gasto al rubro correspondiente, realizando reserva pase a estos efectos a Oficina de Adquisiciones y Contaduría.

3.- Siga a Oficina de Integración y Desarrollo Social, para su conocimiento y se sirva comunicar, a la ONG "Movimiento de Mujeres de San Carlos", de lo aquí dispuesto.

Expediente electrónico N° 2014-88-01-07772, gestionante Protectora de Animales de José Ignacio, solicita colaboración con tejido, techo y bloques, el Cuerpo de Concejales dispone que: "Visto que por Resolución N° 9584/2011 Expte 2010-88-01-09532, se dispuso '*Colaborar con la 'Asociación Protectora de Animales José Ignacio', con 1000 bloques, 20 bolsas de Pórtland de 25 kg, 2 metros cúbicos de mezcla, y la malla que se liberará luego del recambio de la misma en el Parque Municipal Medina'*, habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de junio de 2014, vuelva a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos de informar:

- cuáles de estos materiales fueron entregados y cuánto queda por entregar

- si el metraje de malla entregado era lo que había disponible o si queda pendiente alguna entrega."

Expediente electrónico N° 2014-88-01-07750, gestionante Karina Padilla, solicita colaboración con merienda, ropa, gas, etc, el Cuerpo de Concejales dispone que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de junio de 2014, pase a archivo sin perjuicio."

Expediente electrónico N° 2014-88-01-08087, gestionante Aftab. María Cardoso, solicitan informe programa Realizar, el Cuerpo de Concejales dispone que: "Visto las actuaciones que

antecedente, habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de junio de 2014, pase a la Oficina de Secretaría informando que el Municipio de San Carlos, en forma conjunta con la Intendencia Departamental de Maldonado y el MTOP realizará oportunamente una reunión informativa, de carácter público y abierto a los efectos de poner al tanto a los vecinos y demás interesados respecto al desarrollo de los proyectos participantes del programa Realizar 2013.”

Siendo la Hora 13:10 ingresa a Sala el encargado de la Oficina de I.G.M. señor Hebert Corbo. Se tratan temáticas referidas a ruidos molestos, intercambio de opiniones respecto a la realización de los controles correspondientes y Expediente 2014-88-01-08835 del cual se toma conocimiento. El mismo se encuentra en trámite ante la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos. Sin más asuntos que tratar abandona la Sala el encargado de la Oficina de I.G.M. señor Hebert Corbo.

Expediente 2014-88-02-00186 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la señora Edil María del Rosario Borges, Planteamiento de que tramo de calle Sarandí de San Carlos lleve el nombre de Tomas de Amenedo Montenegro el Cuerpo de Concejales dispone que: “Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de junio de 2014, vuelva a la Junta Departamental de Maldonado con destino a la Comisión de Nomenclatura, informando que este Municipio ve con buenos ojos la sugerencia realizada por la señora Edil, sin embargo desea puntualizar que ya existe en la ciudad de San Carlos una calle con la denominación referida, sin perjuicio de las correcciones que sean pertinentes realizar, y que además la modificación del nombre en un tramo tan pequeño podría generar confusión en la población lejos de cumplir con el objetivo inicial. Se sugiere en tal caso la posibilidad de implementar un pasaje con tal denominación.”

Expediente 2014-88-02-00183 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Eduardo Elinger, Solicitud de Incluir en el Nomenclátor Departamental los nombres del Dr. Beltrán Barrios y Profesor Gilberto Acosta Arteta, el Cuerpo de Concejales dispone que: “Visto las actuaciones que anteceden, habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de junio de 2014, vuelva a la Junta Departamental de Maldonado con destino a la Comisión de Nomenclatura, informando que este Municipio ve con buenos ojos las propuestas realizadas por el señor Edil, sugiriendo tener en cuenta los nombres aportados para cuando se realice la apertura de nuevas calles en la ciudad de San Carlos.”

Expediente 2014-88-02-00182 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Andrés de León, Solicitud de Incluir varios nombres en el Nomenclátor Departamental, el Cuerpo de Concejales dispone que: “Visto las actuaciones que anteceden, habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de junio de 2014, vuelva a la Junta Departamental de Maldonado con destino a la Comisión de Nomenclatura, informando que este Municipio ve con buenos ojos las propuestas realizadas por el señor Edil,

sugiriendo tener en cuenta los nombres aportados para cuando se realice la apertura de nuevas calles en la ciudad de San Carlos.”

Documento: Expediente 2014-88-01-07334

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales – Municipio de San Carlos.

Asunto: llamado a lprecios para podas de árboles en el ornato publico de la ciudad de San Carlos.

VISTO: la actuaciones que anteceden, referentes a Llamado a precios para la poda de árboles en el ornato publico de la ciudad de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios de este Municipio el cual luce en la actuación N° 1.

II) que se realizó la reserva RX 07340 por \$ 290.000 (pesos uruguayos doscientos noventa mil). **ATENTO:** a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, contratar al señor Ramón Fernández a fin de que realice los trabajos de poda de árboles en el ornato publico de la ciudad de San Carlos.

Documento: Expediente 2014-88-01-06965

Gestionante: Hugo Marquez

Asunto: solicita cobro de alquiler de la cas donde funciona CECAP

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita el cobro de alquiler del inmueble donde funciona CECAP, padrón 200, manzana 13, de nuestra ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado, en su calidad de propietario, el señor Hugo Márquez, diciendo que se adeuda desde el mes de enero del presente año.

CONSIDERANDO: I) que el valor del alquiler mensual, que se estaba abonando por dicho bien, hasta el mes de diciembre de 2013, era de \$u 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil), y el mismo aumentaría según el índice de alquileres, que para el mes de enero de 2014 asciende a 1,0852, por lo cual correspondería para el año 2014 un importe de \$u 23.876 (pesos uruguayos veintitrés mil ochocientos setenta y seis);

II) que la Coordinadora de Cecap Maldonado, Ed. Social Soledad Gutiérrez, expresa que el centro funcionó regularmente hasta el 31 de diciembre de 2013, y que el traslado del mobiliario se efectivizará el día 26 de mayo de 2014.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Aprobar el gasto por el pago del alquiler del inmueble empadronado con el número 200, manzana 13, calle Maldonado N° 870, de nuestra ciudad, el cual fuera destinado al funcionamiento del Centro de Capacitación (CECAP), por el período comprendido entre el mes de enero de 2014 hasta el 10 de junio del corriente año, por un monto mensual de \$u 23.876 (pesos uruguayos veintitrés mil ochocientos setenta y seis) imputando dicho gasto al Rubro correspondiente.

- 2.- Iniciar las acciones que correspondan a fin de rescindir el contrato de referencia, puesto que el Centro aludido ha sido ubicado en la ciudad de Maldonado.
- 3.- Notificar al Señor Hugo Márquez por Secretaría del Municipio, de lo aquí dispuesto.
- 4.- Pasar el presente a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de realizar reserva imputando el gasto al rubro concerniente y demás trámites.
- 5.- Cumplido, remitir estas actuaciones a División de Asesoría Notarial a fin de realizar los trámites que correspondan, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto N° 2.

Siendo la Hora 14:25 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Siendo la hora 14:30 se retira el Concejal Carlos Lorenzo Pérez.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres:

“Ver la posibilidad de conectar por dos meses o tres meses el Cable en el Comunal de Rodríguez Barrios para ver si esa gente que va a comer ahí tiene la posibilidad de ver algún partido de fútbol del Mundial. Creo que el televisor lo tienen porque tienen una donación del... es simplemente la conexión del Cable”

Por unanimidad de presentes se acuerda pasar el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de iniciar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo solicitado sugiriendo solicitar al proveedor del servicio evaluar la posibilidad de extender el servicio que se brinda al Municipio en forma gratuita dado que las personas que concurren al referido Centro Comunal son de contexto social crítico.

Siendo la hora 14:40, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde